



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,

24 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**529**

**VISTO:** El Expte. N° 5.979-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Delegado de San José; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita la compra de materiales de iluminación, para las obras de iluminación llevadas a cabo en el marco del Proyecto denominado: "Renovación y Mejoramiento del Alumbrado Público en la Localidad de San José", extendiendo así el alumbrado en zona de baja luminosidad durante la noche; e indica que tal pedido obedece a los numerosos reclamos de los vecinos de dicha localidad acerca de la falta de iluminación en la zona, presentándose como una ocasión propicia para hechos delictivos; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2 un (1) Presupuesto correspondiente a los elementos requeridos;

**Que** a fs. 3 intervienen el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 8 el Sr. Sub-Delegado de San José -contando con el aval del Sr. Secretario de Gobierno- expresa: "...se solicita se realice la compra directa de los materiales requeridos a fs. 1, atento a las actualizaciones de precios sufridos en el material y dado que los mismos resultan de suma necesidad para cumplir con la renovación y mejoramiento del alumbrado público en sectores de los Barrios Bernel, Villanueva, calle Suipacha, calle Roca, etc. de esta localidad.";

**Que** a fs. 9 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 290.315,25 (pesos doscientos noventa mil trescientos quince con veinticinco centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 5/7, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a BP SA - Total \$ 290.315,25";

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de dicho material, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 13 esgrime lo siguiente: "...la compra de materiales de iluminación destinados al área de alumbrado público de la Delegación San José, se requiere bajo la modalidad de **Compra Directa**; atendiendo a la **necesidad** y **urgencia** de realizar las obras de iluminación para la renovación y mejoramiento de la zona; Es de carácter imperioso atender este pedido, velando por la seguridad de nuestros vecinos y considerando que la falta de iluminación se presenta como una oportunidad propicia para hechos delictivos.";

**Que** a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 AGO 2021

25 AGO

///...

DECRETO:

529

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales de iluminación que se indican más abajo, para ser destinados a las obras de iluminación llevadas a cabo en el marco del Proyecto denominado: "Renovación y Mejoramiento del Alumbrado Público en la Localidad de San José", en la Firma "BP S.A.", con domicilio en calle San Martín 1301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 290.315,25 (pesos doscientos noventa mil trescientos quince con veinticinco centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Elemento
25	BALASTRO CAPSU 150 W PARA LAMPARA V SODIO.
240	LAMPARA SODIO TUBULAR 150 W.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pablo Macchiarola  
Sr. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA